



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2024

Carta Rogatoria No. 110013103045 **2023 00609 00**

En atención a lo comunicado por el GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASUNTOS CONSULARES Y COOPERACIÓN JUDICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, **AVÓQUESE** el conocimiento de la presente Carta Rogatoria, a efectos de notificar a la señora **CLAUDIA ADRIANA GARZÓN** en su calidad de demandada dentro del proceso de divorcio instaurado por el señor DANIEL ALBERTO URREGO y que se adelanta en la **CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE RIVERSIDE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** la presente decisión a través de correo certificado a la señora **CLAUDIA ADRIANA GARZÓN**, domiciliada en esta ciudad, en la dirección expuesta en la carta rogatoria.

Además, **REQUIÉRASELE** para que, una vez recibida la respectiva comunicación, informe a este estrado judicial (j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co) su dirección de correo electrónico para efectos de remitir la documentación remitida por parte de la mentada Corte.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 608 y 609 del Código General del Proceso **OFÍCIÉSELE** al MINISTERIO PÚBLICO para que en el término de tres (3) días, emita concepto sobre el trámite de la presente comisión.

Cumplida la notificación, **DEVUÉLVASE** el exhorto a la autoridad extranjera comitente conforme lo dispone en el artículo 609 inciso 4 *ibidem*,

es decir, por conducto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
Déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación
en estado No. 18 del 12 de marzo de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria